



## Condiciones generales de préstamo de obras colección Museo de Arte Contemporáneo

### 1. Solicitudes

Los préstamos de obras deberán solicitarse con una antelación mínima de 4 meses a la de inicio de la exposición. Deberá presentarse una carta a la Dirección del Museo de Arte Contemporáneo (MAC), haciendo constar el nombre de la exposición, las fechas, la institución organizadora.

### 2. Seguro

Todas las obras del Museo de Arte Contemporáneo deberán estar aseguradas a cuenta del solicitante, desde el momento de salida de las obras del MAC hasta el momento de retorno. El solicitante deberá ponerse en contacto directamente con el agente de seguros.

La póliza de seguros debe ser "clavo a clavo" y cubrir sin franquicia y por el valor acordado todos los riesgos de pérdidas o desperfectos durante el transporte y permanencia en el lugar de exposición. La póliza deberá prever la indemnización por pérdida de valor de las obras. El MAC deberá disponer del certificado del seguro diez días antes de la fecha de salida de las obras.

### 3. Protocolo de comodato

Entre el solicitante y la Facultad de Artes se debe firmar un Convenio de préstamo llamado Protocolo de Comodato. Este documento contiene la información sobre: las condiciones del préstamo, la obra motivo del préstamo (ficha técnica, avalúos, créditos correspondientes, etc.), el solicitante y espacio de exhibición, entre otros.

### 4. Embalaje y transporte

El embalaje y transporte de las obras en préstamo correrán por cuenta del solicitante. Todas las obras deberán ir embaladas adecuadamente y contenidas en cajas de madera especiales que garanticen una buena conservación durante el transporte. Para el retorno de las obras se utilizarán las mismas cajas que a la salida del MAC.

El transporte hasta el lugar de exposición y el de retorno serán organizados por el solicitante, a menos que se acuerde lo contrario. Debe realizarse en un camión directo que no deberá hacer escalas ni cargas adicionales durante el trayecto. El solicitante deberá ponerse directamente en contacto con la empresa de transporte y ésta tendrá que ser aprobada por el MAC.



## ANEXOS DEL DOCUMENTO PROTOCOLO DE COMODATO

Después de la redacción del documento Protocolo de Comodato, se requerirán los siguientes datos para cerrar y firmar el Protocolo:

1.- El ANEXO I del convenio incluye la nómina de obras motivo del préstamo con los siguientes datos: nombre autor, título, año, medidas, técnica (tipología y técnica), copyright de imágenes y avalúo. Esta información es proporcionada por el MAC.

2.- El ANEXO II incluye la Póliza de Seguros contratada por el solicitante con la Compañía de Seguros respectiva. El solicitante debe averiguar la hora exacta en que empiezan a cubrir las obras entre los días acordados (coincidente con la duración del convenio).

3.- El Protocolo de Comodato exige de la entidad solicitante la Constitución de la sociedad (estatutos de constitución sea la naturaleza que sea, es decir, corporación, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, etc.) en donde conste el cargo del representante que faculte al firmante (solicitante) para establecer este convenio. Copia de dicho documento se adjunta en el ANEXO III.

4.- FOTOS DE LAS OBRAS MAC EN ALTA: Si el solicitante pide además fotografías en alta calidad para difusión de la exhibición, deberá constatarse que el MAC posea la respectiva autorización de uso de imágenes de esas obras antes de asegurar el préstamo. De no poseer permiso, será responsabilidad del solicitante gestionar los permisos respectivos. Las imágenes serán compartidas una vez que el MAC haya recibido carta expresa de autorización del artista, o en su defecto, de sus titulares de derechos. Para formalizar esta entrega el MAC generará un documento de **Constancia de uso de imagen**. En caso de no poseer fotos en Alta, el solicitante deberá gestionar la toma de nuevas fotografías, previa coordinación con la Unidad de Conservación y Documentación del MAC.

5.- De requerirse tratamientos preventivos o restauraciones de las obras que son motivo del préstamo, el MAC informará al solicitante con cotizaciones de respaldo, para que éste evalúe proporcionar los recursos para cubrir dichos costos, de lo contrario no será autorizada la salida de las obras desde el MAC. Estas cotizaciones y detalle de los tratamientos también puede ser parte constitutiva del Protocolo de Comodato en un ANEXO a definir.